

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto original



CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DESIGNA AL QUINTO DIPUTADO Y TRES DIPUTADOS SUPLENTES PARA INTEGRAR LA DIPUTACION PERMANENTE, QUE ESTARÁ EN FUNCIONES DURANTE EL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

OBOLITY/IGIGINE GENERALIZATION				

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial

OBSERVACIONES GENERALES -

2021/11/12 2021/11/24 2021/11/12 LV Legislatura 6013 "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto original

Al margen superior izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- PODER LEGISLATIVO. LV LEGISLATURA.- 2021-2024.

La Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria de pleno celebrada el día 12 de noviembre del 2021, los integrantes de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, presentaron ante el pleno, propuesta de Acuerdo Parlamentario en los siguientes términos: "Por el que se designa al quinto diputado y tres diputados suplentes para integrar la diputación permanente, correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos", bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Congreso del Estado de Morelos, tendrá cada año dos períodos de sesiones ordinarias, el primero se iniciará el 1 de septiembre y terminará el 15 de diciembre; el segundo empezará el 1 de febrero y concluirá el 15 de julio. Por lo tanto, el receso del primer año de ejercicio constitucional comprenderá del 16 de diciembre de 2021 al 31 de enero 2022 y del 16 de julio al 31 de agosto de 2022.

En términos de lo dispuesto en los artículos 53 de la Constitución local; 41 de la Ley Orgánica y 39 del reglamento ambos para el Congreso del Estado de Morelos, entre los periodos ordinarios de sesiones funcionará la Diputación Permanente, integrada por cinco diputados que serán los cuatro que conforman la Mesa Directiva del Congreso de este ejercicio constitucional, más un diputado designado



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Dirección General de Legislación.

Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

en sesión de pleno y tres diputados suplentes, con las atribuciones establecidas en el artículo 56 de la Constitución Local; y que el Congreso nombrará por escrutinio secreto y el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, al diputado que deba formar parte de la Diputación Permanente y a tres diputados suplentes.

En consecuencia, el primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional, concluye el 15 de diciembre de 2021, por lo que es necesario que el pleno del Congreso, proceda a designar al quinto diputado que integrará la Diputación Permanente, así como a los tres diputados suplentes, que fungirán como tales durante el receso de este Congreso.

En ese sentido y en término de las citadas disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, y conforme al Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, emitido en la reunión celebrada el día 11 de noviembre de dos mil veintiuno, se designa a Erika Hernández Gordillo, como quinta diputada para integrar la Diputación Permanente y a tres diputados suplentes, en los términos siguientes: como primer suplente Agustín Alonso Gutiérrez, como segundo suplente Andrea Valentina Guadalupe Gordillo Vega, y como tercer suplente Juan José Yáñez Vázquez.

Con el presente acuerdo, se presentó al pleno de este Congreso la propuesta de designación del quinto diputado que integrará la Diputación Permanente y a los tres diputados suplentes.

Asimismo, en términos de lo que dispone el numeral 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, los integrantes de la Diputación Permanente, otorgarán la protesta legal de cumplir esta constitución y las leyes que de ella emanen, y se instalará el mismo día de la clausura del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional y fungirá como tal, durante el receso correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, esta LV Legislatura aprueba el siguiente:



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Dirección General de Legislación.

Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DESIGNA AL QUINTO DIPUTADO Y TRES DIPUTADOS SUPLENTES PARA INTEGRAR LA DIPUTACION PERMANENTE, QUE ESTARÁ EN FUNCIONES DURANTE EL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa a Erika Hernández Gordillo, como quinta diputada para integrarse a la Diputación Permanente, que fungirá durante el primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se designan como diputados suplentes para integrarse a la Diputación Permanente en los términos siguientes: como primer suplente Agustín Alonso Gutiérrez, como segundo suplente Andrea Valentina Guadalupe Gordillo Vega, y como tercer suplente Juan José Yáñez Vázquez.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el pleno del Congreso del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, y publíquese en la Gaceta Legislativa de este Congreso, de conformidad con el artículo 145 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos.

Recinto Legislativo, en sesión ordinaria del día 12 de noviembre del 2021.

Atentamente
Las CC. Diputadas secretarias de la
Mesa Directiva del Congreso del Estado.
MIRNA ZAVALA ZUÑIGA
DIPUTADA SECRETARIA



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto original

MACRINA VALLEJO BELLO DIPUTADA SECRETARIA RÚBRICAS.